

En el Puerto de San Felipe, de la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil nueve, se reunieron los asociados de "ASOCIACION DE VECINOS FRACCIONAMIENTO PLAYA DE ORO, ASOCIACION CIVIL", en su domicilio social, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Asociados, las personas que al final se anexan a la presente. -----

Presidió la Asamblea el Señor JERRY DUNCAN y fungió como Secretario de la Asamblea la Señora LUPE WATSON, quienes tienen el carácter de Presidente y Secretario de la Junta Directiva.-----

El presidente nombró como escrutador al Señor DON KOONTZ, quien aceptó el cargo y en el desempeño del mismo, manifestó que se encuentra reunido en la presente asamblea las personas que se detallan en la lista de asistencia que se anexa a la presente para que forme parte integrante de la misma.-----

La Asamblea se convocó vía correo electrónico de conformidad con el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales.-----

En vista del resultado, según el cómputo que lleva a cabo el escrutador, existe quórum legal para la celebración de la Asamblea, por lo que se declara legalmente instalada la misma, y somete a consideración de los socios el siguiente Orden del Día, mismo que fue aprobado unánimemente.-----

ORDEN DEL DÍA

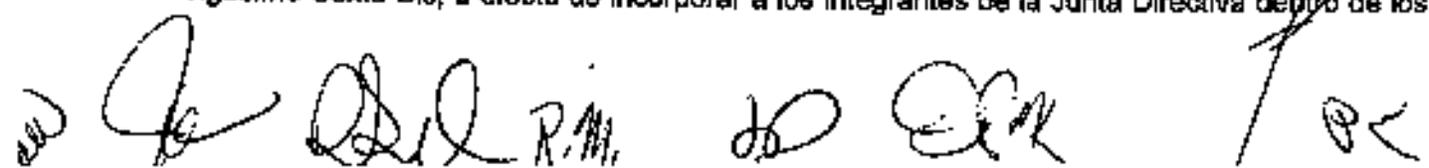
I.- Discusión y en su caso, aprobación para la reforma de los estatutos sociales, en lo referente a la Integración de la Junta Directiva y las convocatorias a Asamblea.-----

II.- Discusión y en su caso, aprobación para la integración de una nueva Junta Directiva.-----

III.- Discusión y en su caso, aprobación para la revocación y otorgamiento de facultades.-----

IV.- Nombramiento de Delegado de la Asamblea.-----

En relación con el Primer Punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea manifiesta que, de acuerdo con las peticiones que se han llevado a cabo por la mayoría de los Asociados, desean que la Junta Directiva se conforme por siete personas asociadas, y no por tres, lo anterior, para tener un mayor soporte en las decisiones que se toman para beneficio de la Asociación, por lo que se tendría que reformar los artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto y adicionar el artículo Vigésimo Sexto Bis, a efecto de incorporar a los integrantes de la Junta Directiva dentro de los



estatutos sociales de la Asociación, así mismo lo referente a la formalidad de convocar a Asamblea.-----

Acto continuo y después de diversos comentarios y sugerencias por parte de los presentes, los Asociados toman los siguientes acuerdos.-----

PRIMER ACUERDO.- Por unanimidad de votos, se aprueba la reforma de los estatutos sociales en los siguientes artículos para que los mismos queden de la manera que a continuación se enuncia:-----

ARTICULO VIGESIMO.- La Administración de la Asociación, estará a cargo de la Junta Directiva, que podrá estar integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero o los miembros que la Asamblea General determine, pudiendo integrarse hasta por siete miembros y con los cargos que la misma Asamblea designe. Los miembros o integrantes de la Junta Directiva deberán tener necesariamente la calidad de Asociados y desempeñaran los cargos gratuitamente. La Asociación podrá sufragar los gastos que se generen directamente con motivo de su gestión, siempre y cuando la mayoría de los miembros de la Junta Directiva aprueben la legitimidad del gasto. La duración de los cargos de la Junta Directiva será de un año, pudiendo ser reelectos de conformidad con lo que establezca la Asamblea General en su momento, y permanecerán en sus puestos hasta la terminación del periodo para la cual fueron elegidos, y hasta el momento en que la Asamblea General revoque su nombramiento y elija sucesores, quienes tomaran posesión en ese momento.-----

En caso de exclusión, renuncia o ausencia no justificada por más de treinta días de cualquiera de los integrantes de la Junta Directiva, se convocara por el resto de los integrantes con la mayor urgencia posible a una Asamblea General con el propósito de cubrir la(s) vacante(s).---

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La Junta Directiva, tendrán en forma conjunta o por mayoría de los miembros que la integren, las siguientes facultades:-----

a). Nombrar y remover al personal técnico y administrativo que requiera la Asociación, cuyos cargos sean honoríficos o retribuidos.-----

b). Contratar al personal que se requiera para las labores de las Asociación, asignándoles sus sueldos, prestaciones o retribuciones, y aprobar los contratos que con ellos se celebren.-----

c). Elaborar el programa de actividades de la Asociación, así como el presupuesto anual de ingresos y egresos de la misma, el que se someterá para su discusión, modificación y aprobación, en su caso, a la consideración de la Asamblea General Ordinaria.-----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Son obligaciones del Presidente de la Junta Directiva:-----

- a) Convocar y presidir las Asambleas Generales, firmando las actas correspondientes.-----
- b) Convocar y presidir las Asambleas Generales de la Junta Directiva, firmando actas o acuerdos decididos por voto mayoritario.-----
- c) Autorizar y firmar cartas y documentos expedidos por la Asociación, incluyendo cheques y otros instrumentos bancarios.-----
- d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.-----
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos de la Junta Directiva.-----
- f) Promover ante la Asamblea General los cambios a Estatutos y Reglamento Interior que hayan sido aprobados por voto mayoritario y presentar los medios que se consideren facilitaran el logro de los fines de la Asociación.-----
- g) Promover por cuantos medios legales estén a su alcance, las actividades de la Asociación pendientes a la realización de sus fines.-----
- h) Sustituir al Tesorero en la ausencia temporal de este.-----

En caso de que en la Junta Directiva exista la figura de un Vicepresidente, este tendrá las facultades que en la misma Asamblea le designen, debiendo suplir las faltas del Presidente y llevar a cabo las obligaciones encomendadas en este artículo.-----

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Secretario de la Junta Directiva llevara los Libros de Actas, y firmara las Actas y Acuerdos de la propia Junta Directiva, en unión del Presidente o de quien lo supla para tal efecto. Substituirá al Presidente en su ausencia, en caso de que así se requiera y no exista Vicepresidente, a las Asambleas Generales que se lleven a cabo. Será el responsable directo de mantener el padrón actualizado de los Asociados, con su identificación y otras particularidades, teniendo además la función de Escrutador de las votaciones de la Asamblea, cuando así sea designado en la misma.-----

ARTICULO VIGESIMO SEXTO BIS.- En caso de que la Junta Directiva se conforme por más de tres integrantes, estos tendrán las facultades y cargos que la misma Asamblea de Asociados les designe, debiendo establecer específicamente las obligaciones y facultades que a cada uno le corresponderá.-----

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- Las Asambleas Generales de la Asociación pueden ser Ordinarias y Especiales. La Asamblea General Ordinaria se celebrará en el domicilio social. Las Asambleas Ordinarias Especiales se celebrarán en el lugar, fecha y hora marcada en la Convocatoria. Las Convocatorias deberán mandarse a cada Asociado por la manera en que la Junta Directiva considere más adecuada pudiendo ser vía correo electrónico con acuse de recibido o a elección de la Junta Directiva mediante una sola publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar del domicilio social, y con la anticipación ya indicada y publicarlo en la página de internet de la Asociación. -----

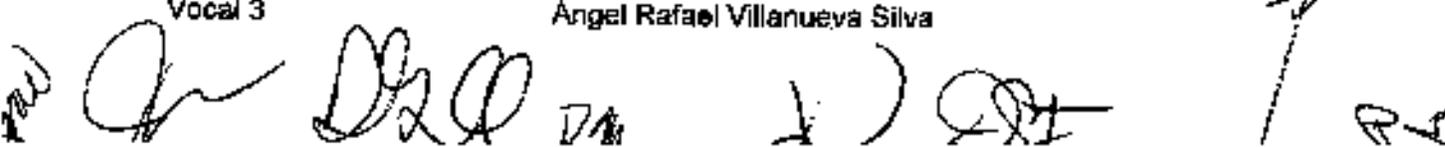
En relación con el Segundo Punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea manifiesta que, siguiendo con las peticiones de los Asociados y por así convenir a los intereses de la Asociación, es necesario integrar una nueva Junta Directiva, de conformidad con las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales de la Asociación.-----

Por lo anterior, se hacen las propuestas por parte de los Asociados, se delibera al respecto y después de varias sugerencias y nombres, se llega a los siguientes acuerdos:-----

SEGUNDO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, la revocación de la Junta Directiva que se encontraba hasta este momento, integrada por los Señores JERRY DUNCAN, LUPE WATSON y RENEE MCCLELLAN, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, Junta Directiva que en este acto manifiesta que no realizaron actividad alguna dentro de la Asociación, por los tiempos de permanencia, por lo que se agradece su participación por parte de los Asociados y se les libera de responsabilidad alguna.-----

TERCER ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, la conformación de una nueva Junta Directiva, integrada por siete miembros Asociados, mismos que a continuación se detallan con los cargos a ocupar dentro de la Junta:-----

Presidente	Donald Franklin Koontz
Vice Presidente	Jon Alan Zimmerman
Tesorero	Renee Maria Mc Clellan
Secretario	Donald Gary Quarton
Vocal 1	Guadalupe Ramos Watson
Vocal 2	Paul Dwayne Easley
Vocal 3	Ángel Rafael Villanueva Silva

A series of handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed in the table above. The signatures are arranged in a horizontal line across the bottom of the page.

CUARTO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, que la Junta Directiva como órgano colegiado goce de todas las facultades que se establecen en el artículo vigésimo primero y vigésimo segundo de estos estatutos, mismos que se reproducen en esta cláusula como si a la letra se insertaren para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, que los miembros de la presente Junta Directiva duren en su cargo un año, pudiendo reelegirse cuatro de los siete miembros para un año más. -----

SEXTO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, que la Junta Directiva cuente con un Asesor, recayendo este cargo en el Señor Dan Slepian, persona que tendrá la encomienda de asesorar a la misma en las actividades propias de la Junta, sin que cuente con voto alguno por el cargo aquí encomendado.-----

En relación con el Tercer Punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente de la Asamblea somete a consideración de los Asociados presentes, el que, de acuerdo con los cambios hechos a la estructura de la Asociación, se otorguen facultades al Presidente y Vocal 3, señores Donald Franklin Koontz y Ángel Rafael Villanueva Silva, por parte de quien hasta este momento tiene facultades para ello, la empresa denominada PARKSTRONG, S. DE R.L. DE C.V., y que una vez que dicha empresa, por conducto de su representante legal, otorgue los poderes a las personas indicadas, sean revocados sus poderes contenidos en la Escritura Constitutiva de la Asociación.- Por lo anterior, los Asociados acuerdan lo siguiente:-----

SEPTIMO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, que la empresa PARKSTRONG, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante legal, otorgue los siguientes poderes:-----

A favor del Señor Donald Franklin Koontz, un Poder para Poder para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración Laboral, Aperturar cuentas bancarias, expedir títulos de crédito, para otorgar y delegar poderes.-----

A favor del Señor Ángel Rafael Villanueva Silva, un Poder para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración.-----

OCTAVO ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados presentes, que una vez ejecutado el punto de acuerdo anterior, se revoque el poder otorgado con anterioridad en beneficio de la empresa Parkstrong S. de R. L. de C.V.

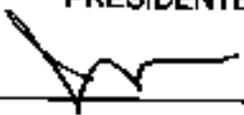
Handwritten signatures:
PNCJ [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

En relación con el **Cuarto Punto del Orden del Día**, el **Presidente de la Asamblea** propone nombrar como **Delegados de la presente Asamblea** a los señores **Gerardo Antonio Arroyo Acosta y/o Monica Yolanda Sanchez Medina y/o Héctor René Ibarra Calvo**, para que conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones, tramitas y firmas necesarias para protocolizar ante **Notario Público** el acta que de la presente Asamblea se levante, e incluso inscribirla ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio** del domicilio de la Sociedad; acto seguido se toma el siguiente acuerdo:

NOVENO ACUERDO.- Por unanimidad de votos de los Socios presentes, se nombra como **Delegados de la presente Asamblea** a los señores **Gerardo Antonio Arroyo Acosta y/o Monica Yolanda Sanchez Medina y/o Héctor René Ibarra Calvo**, para que conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones, tramites y firmas necesarias para protocolizar ante **Notario Público** el acta que de la presente Asamblea se levante, e incluso inscribirla ante el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio** del domicilio de la Sociedad-----

Acto seguido el **Presidente de la Asamblea** concede un **receso** para que el **Secretario** levante el Acta respectiva, misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad de votos, y firmada para constancia por las personas que en ella intervinieron, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de su fecha. -----

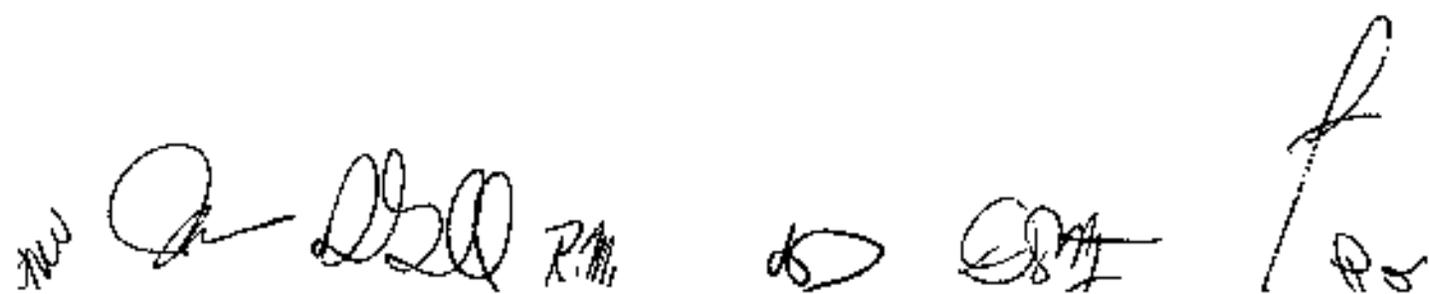
HACEMOS CONSTAR:

PRESIDENTE


JERRY DUNCAN

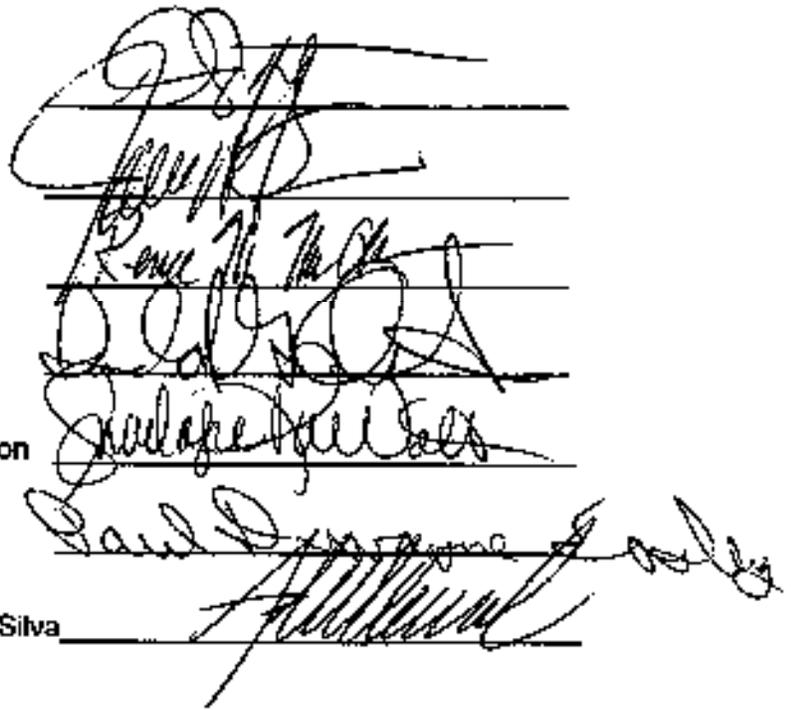
SECRETARIO


LUPE WATSON



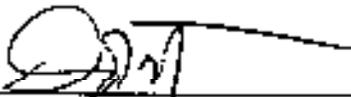
NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Presidente Donald Franklin Koontz
Vice Presidente Jon Alan Zimmerman
Tesorero Renee Marie Mc Ciellan
Secretario Donald Gary Quarton
Vocal 1 Guadalupe Ramos Watson
Vocal 2 Paul Dwayne Easley
Vocal 3 Ángel Rafael Villanueva Silva



LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
"ASOCIACION DE VECINOS FRACCIONAMIENTO PLAYA DE ORO, ASOCIACION CIVIL"
CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO 2009

CERTIFICO LA LEGALIDAD Y CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA
QUE SE CONTIENE EN ESTE DOCUMENTO, CON EL CARÁCTER DE ESCRUTADOR
DESIGNADO EN LA MISMA.



DON KOONTZ